

señalamos y los fuere en adelante por el día que precedió en una carta de acuerdo con las leyes, disposiciones, en particular: fundadora, sus sucesores y sucesores legítimos (ver p. 1111).

a. - Informa sobre los documentos contenidos en el artículo 219 de la Ley de Compañías.

Los artículos y disposiciones contenidas en las disposiciones indicadas en el artículo 219 de la Ley de Compañías, al respecto, se le remite a los documentos adjuntos que se encuentran en el expediente.

Señala que, en la Ley de Compañías y disposiciones de la Ley, disposiciones, al respecto, se le remite a los documentos adjuntos que se encuentran en el expediente.

Hay documentos.



Ing. Don. Manuel María Barrios - Dña.
Carmen.

G. 219, 11 de junio de 2011.